



RESOLUCIÓN CS N° 336 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de julio de 2026

Expediente N° 22004/23

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Vicedirección del Instituto de Educación Media Tartagal, solicita prórroga excepcional de designación interina del Prof. José Juan Leonardo PANIRI, en el cargo de Profesor TP2-24 UH de la Asignatura HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, 1° y 2° año, 1° ciclo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 339/25 se prorrogó, en carácter excepcional, la designación interina del citado profesional hasta el 26 de julio de 2026.

Que la nueva prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, mientras se da continuidad al proceso del Concurso Regular que se tramita bajo el expediente N° 22.017/25, el cual se encuentra en etapa de aceptación de postulantes para luego proseguir con las siguientes instancias.

Que a fs. 90 obra intervención por parte de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Vicedirección del IEM-Tartagal resulta atendible a juicio de este Cuerpo, toda vez que el concurso regular para la cobertura del cargo de referencia se encuentra en marcha.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 259/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina del **Prof. José Juan Leonardo PANIRI, DNI N° 33.138.758**, en el cargo de Profesor TP2-24 UH de la Asignatura HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, 1° y 2° año, 1° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 27 de julio de 2026 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a: IEM-Tartagal, Prof. Paniri y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA